



República Dominicana
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS

09 de septiembre del 2022.-

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE REF.: DNCD-DAF-CM-2022-0034, COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS.

La comisión de compras y contrataciones se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la ley 340-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12, en el procedimiento de Compra Menor para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO DE ADECUACIÓN DE ESPACIO DE OFICINAS (DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES) INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS, DIRIGIDO A MIPYMES MUJER.**

De conformidad con lo dispuesto en el reglamento 543-12, la comisión de compras y contratación está compuesta por:

En representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva, El Capitán de Navío, ARD., **SILVIO DE JESÚS PÉREZ PÉREZ**, Director Administrativo, Dirección Nacional de Control de Drogas. AS

• Director Financiero, Capitán de Navío contador, ARD., **MERQUÍADES HERRERA DE LA ROSA**, Dirección Nacional de Control de Drogas.

• Encargado de Compras, Capitán de Fragata, ARD., **LEONARDO ANT. CUELLO LIRIANO**, Dirección Nacional de Control de Drogas.

Luego de establecido el quórum correspondiente se procedió a revisar la agenda del día a saber:

ANÁLISIS DE LA OFERTA RECIBIDA, EVALUACIÓN DEL INFORME PERICIAL Y ADJUDICACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO DE ADECUACIÓN DE ESPACIO DE OFICINAS (DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES) INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS, DIRIGIDO A MIPYMES MUJER. |

Las Empresas participantes en este procedimiento fueron:

- 1) **Conamar, SRL.**
 - 2) **Magnus Events, SRL.**
- AK

3) **Dejessa, SRL.**

Las Empresas participantes en este procedimiento que quedaron habilitadas para la apertura de la Oferta Económica "Sobre B" las ofertas fueron:

- 1) **Conamar, SRL.**
- 2) **Magnus Events, SRL.**
- 3) **Dejessa, SRL.**

Inmediatamente se procedió a verificar las ofertas de acuerdo con el orden de llegada de esta, a la Unidad de Compras y Contrataciones, siendo las ofertas económicas las que se detallan a continuación:

1. **Conamar, SRL., RD\$1,106,920.62** (UN MILLÓN CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 62/100).
2. **Magnus Events, SRL., RD\$1,054,812.47** (UN MILLÓN CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS DOMINICANOS CON 47/100).
3. **Dejessa, SRL., RD\$1,080,586.44** (UN MILLÓN OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 44/100).

Luego de analizar las ofertas, reflejaron los siguientes lugares ocupados, por los ofertantes participantes:

- 1) **Magnus Events, SRL.**
- 2) **Dejessa, SRL.**
- 3) **Conamar, SRL.**

VISTA: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley No.340-06.

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones públicas;

VISTA: La Resolución PNP-01-2022, de fecha 3 de enero del año 2022, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2022.

VISTA: La certificación de disponibilidad presupuestaria para dicha partida, de fecha dos (02) de septiembre del 2022, emitida por el director financiero de esta Dirección Nacional

de Control de Drogas por un monto de **(RD\$1,195,000.00)**.

VISTA: La Convocatoria y documentación publicada en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas y en el Portal de esta Institución de fecha cinco (05) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

VISTAS: Las ofertas presentadas por los oferentes Participantes.

VISTO: El informe pericial de fecha 08/09/2022, emitido por los peritos designados al efecto.

POR CUANTO: Que el artículo 26 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: “la adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

POR CUANTO: Que el artículo 103 del reglamento de aplicación No.543-12, establece: “La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Término de Referencia”.

POR CUANTO: Que después de la Comisión de Compras y Contrataciones, concluir con la revisión y análisis del informe pericial que los peritos designados al efecto emitieron en fecha 08/09/2022 y los documentos que sustentan el presente proceso de Compra Menor, decide por unanimidad de votos, adoptar la siguiente acta:


PRIMERO (1): Adjudicar, a la empresa **Magnus Events, SRL.**, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos que constan en las Especificaciones Técnicas, además, por presentar una oferta económica favorable para los intereses de la institución en cuanto a calidad y precio, para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO DE ADECUACIÓN DE ESPACIO DE OFICINAS (DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES) INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS, DIRIGIDO A MIPYMES MUJER**, por la suma de **RD\$1,054,812.47 (UN MILLÓN CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS DOMINICANOS CON 47/100)**., los ítems que se detallan a continuación:


No.	UNIDAD	CANT.	DESCRIPCIÓN
1.	SERVICIO	1	SERVICIO A TODO COSTO DE ADECUACIÓN DE ESPACIO DE OFICINAS (DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES) INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS, DIRIGIDO A MIPYMES MUJER

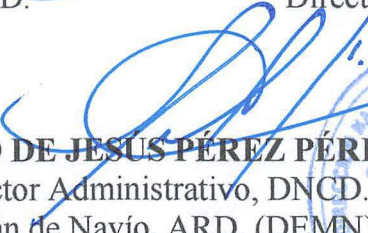
SEGUNDO (2): Se ordena a la Unidad de Compras y Contrataciones notificar la adjudicación a la empresa ganadora.

TERCERO (3): Se notifica la adjudicación a la empresa **Magnus Events, SRL.**, como ganadora, por presentar una buena propuesta económica y cumplir con los requisitos establecidos por la institución, para este procedimiento.

No habiendo otro punto por presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las 16:00 horas del día (9) de septiembre del 2022.


LEONARDO ANT. CUELLO LIRIANO,
Capitán de Fragata, ARD.
Subdirector de Compras, DNCD.


MERQUÍADES HERRERA DE LA ROSA,
Capitán de Navío Contador, ARD.
Director Financiero, DNCD.


SILVIO DE JESÚS PÉREZ PÉREZ,
Director Administrativo, DNCD.
Capitán de Navío, ARD. (DEMN).